

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los nueve (9) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia de menor cuantía radicado bajo el No. 255924089001 **202100009** 00 de **ESTELA FLORIAN NUÑEZ** contra **MARLENY, JOSE NELSON, MARIBEL Y EDGAR VELÁSQUEZ NAVAS HEREDEROS DETERMINADOS DE SANTOS VELÁSQUEZ MARTÍNEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, pendiente para señalar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el art. 373 C.G.P, informando que los apoderados y el perito tienen disponibilidad para el día 29 de abril del corriente año. Sírvese proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **REPROGRÁMESE** para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) DE LA MAÑANA**, para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., fecha previamente concertada por las partes, por lo que no habrá lugar a más aplazamientos.

La vista pública se realizará de manera presencial y virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo vínculo de participación se remitirá a los correos electrónicos que reposan en la actuación.

PREVÉNGASE a las partes, apoderados e intervinientes que su inasistencia le acarrearán las consecuencias establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:
Natalia Andrea Muñoz Ávila

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5ee7dd86a72ee0a2ce62c1d2c97e576343b862945833e0d0bad3a39356622c**

Documento generado en 09/04/2024 02:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>